

ANUNCIO.-

El Ayuntamiento de Navaleno, por acuerdo de 30 de Noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del otorgamiento de licencia de primera ocupación o utilización de construcciones o instalaciones.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen local y 17 del R.D. 2/2004 que aprueba el Texto refundido de la Ley de haciendas Locales.
Navaleno a 30 de noviembre de 2009. –El Alcalde, Domingo Heras López.